

**ACTA No. 50-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del martes dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y nueve guion dos mil dieciséis (49-2016).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de exoneración de pago de servicio que brinda RENAP, realizada por la Defensoría de los Derechos de la Mujer -DEFEM-, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, a favor de la señora Dalia Karina Velásquez Esquivel de Trujillo. (**Oficio de referencia DE-2444-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Conocimiento de la DESESTIMACIÓN dictada dentro de los expedientes Ref.: MP001/2016/47409 conexado con MP001-2016-51048. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Conocimiento del auto en el que se resuelve finalizar el conflicto colectivo de carácter económico social, promovido por el STRENAP en contra del RENAP. (**Oficio de referencia DE-2612-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Tercero: Temas: 3.3., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto del 2016.**
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECISÉIS (49-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y nueve guion dos mil dieciséis (49-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: 3.1. COMPROMISOS: CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS PROYECTO DE CONTRATO DENOMINADO "SOLICITUD DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-2220-2016). (Oficio de referencia DE-2298-2016). (Oficio de referencia DE-2404-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se continúa con el análisis del proyecto de Contrato denominado "Solicitud de adhesión voluntaria de usuario corporativo a la prestación de servicios electrónicos en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Agrega que para el efecto se conocieron en anteriores sesiones de Directorio los documentos de análisis y soporte siguientes: a) Oficio Ref.OF.DAL-714-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal emite Opinión Legal número DAL-63-2016. b) Oficio Ref.OF.DAL-349-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal emite Opinión Legal DAL-35-2016. c) Oficio Ref.OF.DAL-695-2016 de la Dirección de Asesoría Legal. (Oficio de referencia DE-2220-2016). d) Oficio DGCI-1134-2016 mediante el cual la Dirección de Gestión y Control Interno presenta Informe de Servicios Electrónicos e Ingresos percibidos en el año 2016. (Oficio de referencia DE-2298-2016). Asimismo indica que para esta sesión se traslada copia del oficio DGCI-1161-2016 mediante el cual la Dirección de Gestión y Control Interno, presenta el análisis del contrato denominado "Solicitud de adhesión voluntaria de usuario corporativo a la prestación de servicios electrónicos en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-" respecto a incorporarle temporalidad en los servicios por consumo gradual de las consultas. (Oficio de referencia DE-2404-2016). *Conclusión:* Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se mejore por segmentos el proyecto del contrato denominado "Solicitud de adhesión voluntaria de usuario corporativo a la prestación de servicios electrónicos en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", para el efecto se debe realizar un estudio que incluya la temporalidad de los servicios electrónicos y los precios por consulta que se tienen actualmente para dichos servicios. Posteriormente, se

debe elaborar la propuesta correspondiente del contrato denominado "Solicitud de adhesión voluntaria de usuario corporativo a la prestación de servicios electrónicos en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **3.2. PRESENTACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008).** (Oficio según referencia DE-2632-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 42-2016, del 18 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio, todas del 2016. **Descripción:** Los miembros del Directorio manifiestan que a continuación se realiza la presentación de los integrantes de la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en relación con: 1. la revisión y análisis de las notas enviadas a la contratista por el enlace institucional; 2. Cronograma que indica el tiempo que RENAP requiere para la recepción de lo que hace falta, según los contratos suscritos con la entidad; 3. Informe de las acciones a realizar en el marco de la postura que RENAP debe adoptar. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que primordialmente se debe revisar lo relacionado al tema legal del contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su ampliación realizada por medio del contrato administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016) y es a lo que más se debe poner más énfasis, tomando como complemento la parte técnica.

Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: A) se prioricen los temas relativos a lo que hasta el momento no se ha cumplido con entregar al Registro Nacional de las Personas por parte de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en el contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su ampliación realizada por medio del contrato administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), incluyendo los tiempos que deberán ser determinados por RENAP para el traslado de lo que se encuentra pendiente. B) Elaborar en términos sencillos un listado sobre los temas que la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima no ha cumplido con entregar a RENAP, con base en los contratos administrativos antes mencionados, mismo que deberá ser entregado en la próxima sesión del Directorio. **3.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIÁTICO DEL RENAP Y SUS REFORMAS.** (Oficio de referencia DE-1635-2016). (Oficio de referencia DE-1835-2016). (Oficio de referencia DE-2083-2016). (Oficio de referencia DE-2592-2016) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 33-2016 del 06 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 34-2016 del 13 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.6., Acta de Directorio número 37-2016, del 27

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

de junio; todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se continúa con el análisis de la propuesta para derogar el Acuerdo de Directorio número cuarenta y cuatro guion dos mil doce (44-2012), Reglamento de Gastos de Viático del RENAP y sus reformas, presentada por la Dirección de Presupuesto mediante Oficio L12-02-DT-784-2016. **(Oficio de referencia DE-1635-2016).** Para el efecto se tienen los siguientes documentos de análisis y soporte: **a)** dictamen legal número DAL-76-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Legal, referente a la procedencia de derogar el Acuerdo de Directorio número 44-2012. **b)** Cuadro comparativo sobre cuotas diarias para comisiones oficiales al interior y exterior, entregado por medio del oficio L12-02-DT-842-2016 de la Dirección de Presupuesto. **(Oficio de referencia DE-1835-2016),** todos los documentos anteriormente descritos fueron conocidos en anteriores sesiones del Directorio. En la presente sesión se hace entrega de: **c)** Dictamen legal DAL-92-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Legal, referente al análisis del Acuerdo Gubernativo número ciento seis guion dos mil dieciséis (106-2016) "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos", emitido por el Presidente de la República, así como establecer si no riñe o no con la Ley del Registro Nacional de las Personas. **(Oficio de referencia DE-2083-2016).** **d)** Proyecto de Acuerdo de Directorio que aprueba el "Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP", presentado por la Dirección de Presupuesto a través del oficio L12-02-DT-1116-2016, así como el Dictamen Legal número DAL-126-2016, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, en el que se indica que es procedente emitir el nuevo Reglamento antes mencionado, mismo que se ajusta a las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo Gubernativo. **(Oficio de referencia DE-2592-2016).** **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP y se derogan todas aquellas disposiciones legales que contravengan a lo dispuesto en el relacionado reglamento.-----

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE SERVICIO QUE BRINDA RENAP, REALIZADA POR LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER -DEFEM-, DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FAVOR DE LA SEÑORA DALIA KARINA VELÁSQUEZ ESQUIVEL DE TRUJILLO. (Oficio de referencia DE-2444-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se recibió la solicitud de exoneración de pago de la tarifa por la emisión de certificación de matrimonio realizada por la Defensoría de los Derechos de la Mujer -DEFEM-, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, a favor de la señora Dalia Karina Velásquez Esquivel de Trujillo, quien es víctima de violencia intrafamiliar y necesita dicha certificación para iniciar un juicio oral de alimentos. En virtud de lo anterior, por parte del RENAP se tienen los documentos de análisis y soporte siguientes: **a)** Oficio Ref.OF.DAL-900-2016 de fecha 03 de agosto del presente año, con el que se remite el dictamen legal número DAL-122-2016, ambos emanados de la Dirección de Asesoría Legal de esta Institución, en el que indican que es procedente someter a consideración del Directorio dicha solicitud. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR**

por esta única vez del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de matrimonio a la señora Dalia Karina Velásquez Esquivel de Trujillo, con base en la solicitud realizada por la Defensoría de los Derechos de la Mujer -DEFEM- de la Procuraduría de los Derechos Humanos. **4.2. CONOCIMIENTO DE LA DESESTIMACIÓN DICTADA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF.: MP001/2016/47409 CONEXADO CON MP001-2016-51048.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del Oficio Ref. Of. DAL-953-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se indica que se recibió en Directorio, el oficio de fecha diez de agosto del año en curso, proveniente de la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción Agencia Uno del Ministerio Público, mediante el cual se notifica la Resolución de fecha nueve de agosto del año en curso, que decide la DESESTIMACIÓN dictada dentro de los expedientes Ref.: MP001/2016/47409 conexado con MP001-2016-51048 de las denuncias interpuestas por el señor Matthias Sonn, Embajador de Alemania y la Contraloría General de Cuentas, a través de su Mandataria Especial Judicial con Representación, Lesbia Jackeline España Samayoa, relacionadas con la ampliación de quinientos mil (500,000) Documentos Personales de Identificación -DPI-, adicionales a los contratados mediante el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). Lo anterior se traslada por medio del **Oficio de referencia DE-2610-2016** y en el que se indica que dicha resolución puede ser objetada dentro del plazo de diez (10) días establecidos en el artículo 310 del Código Procesal Penal; por lo que se estará informando al vencer el plazo antes mencionado. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Dirección de Asesoría Legal dé el seguimiento respectivo al caso de mérito y que informe de inmediato al Directorio ante cualquier eventualidad que se suscitare. **4.3. CONOCIMIENTO DEL AUTO EN EL QUE SE RESUELVE FINALIZAR EL CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL, PROMOVIDO POR EL STRENAP EN CONTRA DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2612-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto del 2016.** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada copia del oficio Ref. OF-DAL-955-2016, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual informa que se ha realizado la procuración dentro del conflicto colectivo número 01173-2016-08103, y consecuencia de ello el doce de agosto del año en curso, la Institución ha sido notificada del auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, en la que resuelve finalizar el Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, promovido por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP- en contra del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; y consecuentemente cuando cause firmeza dicha resolución, levantar las prevenciones y emplazamientos decretados con fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, por el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social, para la Admisión de Demandas. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Dirección

de Asesoría Legal dé el seguimiento respectivo al caso de mérito y que informe de inmediato al Directorio ante cualquier eventualidad que se suscitare.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CON EL CUAL SE TRASLADÓ AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS EL DOCUMENTO DENOMINADO "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO". (Oficio de referencia DE-2611-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DE-2605-2016 signado por su persona mediante el cual se trasladó al Ministerio de Finanzas Públicas el documento denominado "Requerimientos técnicos y financieros para la implementación del voto en el extranjero", el cual contiene aspectos técnicos y presupuestarios mínimos indispensables para llevar a cabo la implementación de dicho proyecto en las próximas elecciones. Asimismo, hace entrega de copia del oficio DF/056-2016 por medio del cual la Viceministra de Relaciones Exteriores, Embajadora Anamaría Diéguez Arévalo remitió al Ministerio de Finanzas Públicas la solicitud relacionada con la importancia de continuar con el proceso de implementación del Documento Personal de Identificación Consular, en los Consulados de Guatemala en los Estados Unidos de América, sobre todo previendo la demanda que se generará por la aprobación del voto en el exterior. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE ESTUDIO DEL COSTO DE TRASLADO DEL SITIO ALTERNO, AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SEDE CENTRAL DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2508-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3., Acta de Directorio número 42-2016, del 18 de julio del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DA-1308-2016, DI-3195-2016, con el que se remitió el estudio para determinar el costo de traslado del sitio alterno, al inmueble que ocupa la Sede Central del RENAP, presentado por las Direcciones de Informática y Estadística y Administrativa. El Ingeniera Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se amplíe en función de lo requerido en acta anterior. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE INFORME DEL PERSONAL CONTRATADO EN PUESTOS DE ASESOR. (Oficio de referencia DE-2603-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DA-SRRHH-405-2016 de la Sub Dirección de Recursos Humanos, con el que se remite el informe del personal contratado en puestos de Asesor en las diferentes unidades administrativas del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA BAJA A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO ANÁLISIS LEGAL PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE RESTABLECERLOS. (Oficio de referencia DE-2602-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis

Gramajo González indica que entrega copia del oficio L12-0358-2016, DI-3407-2016, DAL-946-2016, presentado por las Direcciones de Presupuesto, de Informática y Estadística y de Asesoría Legal, con el que se remite el informe de las razones por las cuales se dio de baja a los servicios electrónicos, así como el análisis legal para determinar la procedencia de restablecerlos. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se definan las responsabilidades correspondientes.

E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYÓ QUE LA BAJA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS QUE PRESTA EL RENAP, DEBE SER SOMETIDA A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DIRECTORIO, CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. (Oficio de referencia DE-2489-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia de oficio DE-2459-2016 signado por su persona mediante el cual se instruyó a los Directores de Gestión y Control Interno, de Presupuesto y de Informática y Estadística, que la baja de los servicios electrónicos que presta el Registro Nacional de las Personas, debe ser sometida a conocimiento y aprobación del Directorio, con la debida anticipación, con la finalidad de no afectar la gestión institucional. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se agregue en el expediente de cada Director antes mencionados, la copia del oficio DE-2459-2016, y que se definan las responsabilidades correspondientes.

F) RECEPCIÓN DE OFICIO CON EL QUE SE DAN POR ENTERADOS DE LA INSTRUCCIÓN RELATIVA A QUE LA BAJA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS QUE PRESTA EL RENAP DEBE SER SOMETIDA A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DIRECTORIO; ASIMISMO, MANIFIESTAN QUE SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA QUE NO VUELVA A OCURRIR. (Oficio de referencia DE-2597-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega del oficio DGCI-1214-2016, L12-0357-2016, DI-3415-2016 suscrito por los Directores de Gestión y Control Interno y de Presupuesto y por el Subdirector de Informática y Estadística, por medio del cual indican que se dan por enterados de la instrucción relativa a que la baja de los servicios electrónicos que presta el RENAP debe ser sometida a conocimiento y aprobación del Directorio; asimismo, manifiestan que se tomarán las medidas preventivas para que no vuelva a ocurrir y se generarán las coordinaciones entre los suscritos. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se definan las responsabilidades correspondientes.

G) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEJADOS DE PERCIBIR DESDE LA FECHA EN QUE SE DEJARON DE PRESTAR LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS. (Oficio de referencia DE-2614-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., Acta de

Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que entrega copia del oficio L12-0355-2016, DGCI-1211-2016, DI-3404-2016 presentado por los Directores de la Dirección de Informática y Estadística, Presupuesto y Gestión y Control Interno, con el que envían el informe de la estimación de los ingresos dejados de percibir desde la fecha en que se dejaron de prestar los servicios electrónicos. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se definan las responsabilidades correspondientes. **H) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS CON CREDOMATIC GUATEMALA, S. A., ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA CITADA ENTIDAD Y LOS QUE PODRÍA BRINDAR BANRURAL. (Oficio de referencia DE-2596-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas:

3.5., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González comunica que traslada copia del oficio L12-0353-2016, DGCI-1206-2016 de las Direcciones de Presupuesto y de Gestión y Control Interno, por medio del cual presentan el informe sobre las ventajas y desventajas de los servicios electrónicos con Credomatic Guatemala, S. A., así como el análisis comparativo entre los servicios que brinda la citada entidad y los que podría brindar BANRURAL. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: 1) Realice una auditoría sobre el tema de los pagos que se reciben en concepto de la prestación de servicios electrónicos; 2) Toda acta, convenio o documento de tipo administrativo o legal, se suscriban primero por la persona que representa a la otra Institución o entidad y por último por parte de RENAP; 3) Enviar oficio a los Directores del RENAP haciéndoles del conocimiento sobre lo dispuesto en el numeral precedente e indicándoles que la desobediencia o incumplimiento a esta instrucción se tendrá como consecuencia que se les realice el proceso disciplinario correspondiente; 4) Agregar en el expediente de cada Director, la copia del oficio indicado en el numeral anterior. 1)

RECEPCIÓN DE COPIA DE CIRCULAR MEDIANTE CONOCIMIENTO DE PROBLEMA O INCIDENCIA EN LAS DIRECCIONES, QUE SEA DE TRASCENDENCIA INSTITUCIONAL Y/O PUEDA AFECTAR LA PRESTACIÓN DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP, SE INFORME CON LA DEBIDA ANTELACIÓN. (Oficio de referencia DE-2589-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., Acta de

Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que traslada copia de circular DE-021-2016 signado por su persona, mediante el cual se instruyó a los Directores de la Institución, que cuando tengan conocimiento de que pudiera suscitarse un problema o incidencia en sus áreas de competencia, que sea de trascendencia institucional y/o pueda afectar la prestación de alguno de los servicios que brinda el RENAP, se informe con la debida antelación a ese Despacho, a efecto de girar las instrucciones pertinentes para la solución de los mismos. **Conclusión:** Se

dan por enterados. **J) RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS LÁSER PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2606-2016).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio No. DC-444-2016, de la Dirección Administrativa, con el que envía el informe circunstanciado relacionado con el contrato administrativo número cuarenta y siete guion dos mil quince (47-2015), suscrito con fecha treinta de octubre de dos mil quince, derivado del caso de excepción RENAP No. 07-2015, identificado como "Arrendamiento de impresoras láser para uso en las diferentes oficinas del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional". **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente un estudio comparativo sobre las ventajas y desventajas de la compra o alquiler de impresoras y además se verifique la operatividad de los dispositivos. **K) RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE OTORGA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-2609-2016).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González comunica que hace entrega del oficio No. DC-445-2016 remitido por la Dirección Administrativa, con el que trasladan informe circunstanciado relacionado con el contrato administrativo número cuarenta y tres guion dos mil catorce (43-2014) suscrito con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, derivado del caso de excepción RENAP No. 01-2014, identificado como "Arrendamiento de cajeros automáticos para la prestación de servicios que otorga el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **Conclusión:** Se dan por enterados. **L) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD DEL SIDI. (Oficio de referencia DE-2615-2016).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., Acta de Directorio número 46-2016, del 02 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DI-3359-2016 de la Dirección de Informática y Estadística, con el que presentan el informe sobre la estabilidad del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **M) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE ESTADÍSTICAS DE DPI. (Oficio de referencia DE-2616-2016).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia del oficio DPR-2629-2016 signado por la Subdirectora de la Dirección de Procesos, por medio del cual remite informe de las cantidades de Documentos Personales de Identificación -DPI- y primer DPI que a la fecha no se han enviado a impresión. **Conclusión:** Se dan por enterados. **N)**

RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN DONDE SE INDICA QUE SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO QUE SE CUMPLA CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS PARA ATENDER EL TEMA RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO. (Oficio de referencia DE-2494-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que entrega copia de oficio DE-2455-2016 signado por su persona, mediante el cual se informa al Representante Legal de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, que se giraron las instrucciones correspondientes, a efecto que se cumpla con los procedimientos legalmente establecidos para atender el tema relacionado con la presentación de las facturas pendientes de pago. *Conclusión:* Se dan por enterados. 5.2.

Información general: A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-229-2016 CON EL QUE SE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 29-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP. *Conclusión:* Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-230-2016 POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 30-2016, DE LA SESIÓN LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO CONSULTIVO. *Conclusión:* Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-233-2016 POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 31-2016, DE LA SESIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO. *Conclusión:* Se dan por enterados.

SEXO: PUNTOS VARIOS: 6.1. REUNIÓN DE TRABAJO CON LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA. Ponente: Directorio. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se dispone invitar a una reunión de trabajo que se realizará en la próxima sesión del Directorio, a los personeros de la ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA, con el objeto de conocer sobre el cumplimiento de la entrega de las tarjetas para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, de conformidad con lo establecido en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, suscrito para tal efecto. Debiendo presentar el cronograma respectivo.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se cumpla con lo solicitado. 6.2. REUNIÓN TÉCNICA EN MINEX. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto y Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto, ambas del 2016. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se dispone que los integrantes de la mesa técnica conformada para tratar lo relacionado al ejercicio del derecho a voto de los guatemaltecos radicados en el extranjero, presenten un informe de la reunión técnica que se realizará el dieciocho de agosto del año en curso, a las diez horas en el salón Guatemala, de la Dirección General de Cancillería. *Conclusión:* Por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se cumpla con lo solicitado, debiendo presentar dicho informe para la próxima sesión del Directorio. **6.3. PRESENTACIÓN ESTACIÓN ÚNICA DE CAPTURA.** Ponente: Directorio.

Descripción: Por consenso y unanimidad se solicita que la Dirección de Informática y Estadística realice la presentación para la próxima sesión ordinaria del Directorio, sobre la estación única de captura la cual ya se encuentra desarrollada por parte de RENAP.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

6.4. REUNIÓN CON EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio, ambas del 2016.**

Descripción: Por consenso y unanimidad se dispone conceder audiencia para la próxima sesión ordinaria del Directorio, solicitada por medio de los oficios sin número de fechas nueve y veinticuatro de junio del año en curso, por parte de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, ambos con el objeto de presentar el avance del Contrato Administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), de los soportes documentales del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), así como determinar la metodología de tratamiento de los asuntos pendientes. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en

Funciones para que remita la comunicación correspondiente a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **6.5. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio.

Descripción: Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Licenciado Mario René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones